



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Tambien el Defensor de su Real Intendencia
de su Real Audiencia de Sevilla renuncia la
quedad que se le concede por esta Real Cedula para no
usar de ella en modo alguno y juro por Dios y una Cruz
en forma de Dios a defender el sustento de la Empresa y pu
ra conservacion de Franca Sanidad, y para mixta por
el beneficio publico aumento y conservacion de los Reinos
Cumplir las Reales ordenes guardar sigilo e logia de tra
tara en los Ayuntamientos y cumplir en todo con lo que
sea concerniente a su oficio en cuya virtud se le dio la
posesion y en señal de ella se sento en el lado derecho sub
scribe al Sr. D. Gines de Moya, y quedando dicho Memorial
en este Libro Cap. y copia de esta Real Cedula original se
le entregue con testimonio de este acuerdo para guar
da de su derecho.

Se concluo este Cauildo que firmaron los señ.

[Handwritten signatures and names]
Moya Texera Ruiz de Sotomayor
[Other illegible signatures]

En la M. N. y M. E. Ciudad de Loxca a veinte y tres dias
del mes de Abril de mil setecientos setenta y nueve años

